Popayán, 14 de enero de 2026

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL
Secretaria de Planeación Gobernación del Cauca

Asunto: Solicitud de ajuste N ° 1, el cual consiste en incluir dos perfiles en el marco del proyecto "**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y CONSTITUCIONALES DE DEFENSA JUDICIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**"., identificado con BPIN **202500000027546,** radicado **45-2025-3585** del 06 de mayo de 2025.

Cordial saludo.

Respetuosamente se solicita a su secretaria realizar el ajuste N º 1 el cual consiste en incluir dos perfiles: **"Profesional en derecho con mínimo un (1) año de experiencia profesional."** de la siguiente manera:

Ajuste No 1:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la implementación de la nueva estructura orgánica definida por la Ordenanza 063 de 2025, se han evidenciado limitaciones operativas en la ejecución de los procesos de gestión jurídica, contractual, constitucional, defensa judicial y administración documental al interior de la Dirección Jurídica del Departamento del Cauca. Esta situación ha generado una carga laboral significativa que supera la capacidad instalada actual, afectando la oportunidad, eficiencia y calidad en el seguimiento, monitoreo y atención de los asuntos legales y contractuales de la entidad.

En este contexto, el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y CONSTITUCIONALES DE DEFENSA JUDICIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA**" tiene como propósito principal fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Dirección Jurídica mediante la adición de dos perfiles profesionales, que permitan optimizar la gestión integral de los procesos jurídicos, contractuales y de defensa judicial durante las vigencias 2026 y 2027.

La adición de perfiles profesionales se justifica en la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Dirección Jurídica del Departamento del Cauca, frente al incremento y complejidad de los procesos judiciales, constitucionales, administrativos y de control que actualmente atiende la Entidad. La adecuada gestión de estos asuntos exige un acompañamiento jurídico permanente, oportuno y técnicamente fundamentado que garantice la defensa judicial, la legalidad de las actuaciones administrativas y la protección del patrimonio público, de conformidad con la Ley 2200 de 2022, que desarrolla el principio de autonomía departamental, los departamentos cuentan con la facultad de dirigir y gestionar sus propios intereses dentro de los límites constitucionales y legales, incluyendo la posibilidad de fortalecer su estructura administrativa y su capacidad humana para el adecuado cumplimiento de sus competencias.

Las actividades a desarrollar entre las que se incluyen el apoyo jurídico integral en los procesos judiciales, la proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y acciones constitucionales, la elaboración de conceptos jurídicos, la atención de requerimientos de entes de control y la proyección de informes para instancias nacionales y departamentales evidencian una carga laboral significativa que requiere personal adicional idóneo. Asimismo, el acompañamiento directo al jefe de la Dirección Jurídica y la gestión de asuntos relacionados con representación judicial, asuntos municipales y gestión administrativa, conforme al Decreto Departamental No. 0298 de 2013.

Para garantizar el cumplimiento de estas funciones y mejorar la capacidad operativa de la Dirección Jurídica, se requiere la **adición de dos nuevos perfiles**:

(2) Profesionales en derecho con mínimo un (1) año de experiencia profesional., cuya función será reforzar el análisis jurídico de los procesos, apoyar la prevención del daño antijurídico, responder oportunamente requerimientos judiciales, administrativos, y garantizar que las actuaciones se ajusten al ordenamiento constitucional y legal.

En este sentido, la incorporación de nuevos perfiles profesionales permitirá asegurar el cumplimiento oportuno de los términos legales, mejorar la calidad técnica de las actuaciones jurídicas, fortalecer la coordinación institucional y optimizar la respuesta de la entidad ante los distintos requerimientos judiciales, administrativos y constitucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión jurídica y a la defensa efectiva de los intereses del Departamento del Cauca.

ACTIVIDAD 1.4	SUBACTIVIDAD (PERFILES)	# DE PROFESIONALES	TIEMPO	HONORARIOS	VALOR TOTAL
Brindar acciones para el seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas a la Oficina Asesora Jurídica	Profesional en derecho con mínimo un (1) año de experiencia profesional.	2	24 meses	$ 3.800.000	$ 182.400.000

Los profesionales desarrollaran las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES 1.4**

1. Brindar apoyo jurídico y proyectar recomendaciones de índole jurídica que considere pertinentes con relación al estado actual de los procesos judiciales de los que haga parte la Entidad

2. Proyectar las respuestas a las peticiones que sean competencia de la Oficina Asesora Jurídica respecto de los asuntos jurídicos relacionados con: 2.1 Representación judicial. 2.2. Asuntos municipales. 2.3. Gestión administrativa de conformidad con las funciones genéricas establecidas en el Decreto Departamental No. 0298 de 2013.

3. Brindar apoyo al jefe de la Oficina Asesora Jurídica en la proyección de respuesta a los diferentes requerimientos en temas propios de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cauca.

4. Apoyar en la proyección de informes que requieran las diferentes instancias de orden Nacional, Departamental u órganos de control sobre asuntos jurídicos que sean de conocimiento de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Cauca.

5. Apoyar las respuestas a las acciones constitucionales dentro del término legal que le sean asignados por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

6. Proyectar la respuesta a las peticiones, quejas o reclamos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica incluyendo requerimientos de Entes de control y las distintas dependencias.

7. Proyectar conceptos jurídicos, previa solicitud del jefe de la Oficina Asesora Jurídica requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad.

8. Las demás actuaciones que sean estrictamente necesarias para el logro del objeto contractual y que se encuentran en la órbita general del mismo.

2. JUSTIFICACION FINANCIERA

Por lo anterior la nueva estructura financiera del proyecto de acuerdo a las actividades de la M.G.A. es la siguiente

ACTIVIDAD 1.4	VALOR TOTAL APROBADO	AJUSTE No. 1	VALOR TOTAL AJUSTADO
Brindar acciones para el seguimiento y respuesta a las solicitudes realizadas a la Oficina Asesora Jurídica	$3.780.000.000	$ 182.400.000	$ 3.962.400.000

ESTRUCTURA FINANCIERA					
FUENTE	2024	2025	2026	2027	TOTAL
Departamento					-
Propios			$ 1.981.200.000	$ 1.981.200.000	$ 3.962.400.000
Municipio					-
-Nación					-

Otros					-
Total			$ 1.981.200.000	$ 1.981.200.000	$ 3.962.400.000

El Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, publicado en enero de 2023, refiere en el numeral 6.3.1 que "Aunque las reglas de ajustes en el PGN y recursos propios de las entidades territoriales no imponen un límite para las variaciones de costos como sí se tiene en el Sistema General de Regalías, se deben tener presentes las reglas específicas para esta fuente contempladas en la norma". En cualquier caso, el presente ajuste no implica más del 50 % del valor total de ninguna actividad y del proyecto en general

3. JUSTIFICACION JURIDICA

El ajuste solicitado cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 Ajustes a los proyectos de inversión: con posterioridad a su registro los proyectos, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, adjunto los siguientes documentos:

- Presupuesto detallado ajustado No.1
- Cadena de valor ajustada No.1
- Concepto técnico ajustado No.1
- Concepto sectorial ajustado No.1
- Concepto de viabilidad ajustada No.1

Agradezco su gestión.

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General del Departamento del Cauca

Proyecto: Andrés David Ante Cruz Formulador contratista D.J